

ORDENANZA N°22-12

VISTO:

La solicitud del Ejecutivo Municipal de declaración de Interés Municipal del Campeonato Argentino de Rural Bike, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 08 de Mayo de 2012 el Ejecutivo Municipal solicita se declare de Interés Municipal el Campeonato Argentino de Rural Bike a realizarse los días 19 y 20 de mayo del corriente año en nuestra ciudad.

Que dicho evento tendrá su sede organizativa en el predio de la Expo-Yerba y se desarrollara en su mayor parte por caminos rurales en cuanto a la competencia.

Que contará con la presencia de numerosos participantes de las diferentes edades que competirán en las distintas categorías del mismo, y el cual recibirá la presencia y el apoyo del público tanto local como proveniente de otras localidades de la provincia y del país.

Que asimismo, tal evento además de la parte deportiva, fomenta la amistad y unión entre los distintos participantes, y todo en un marco de camaradería.

Que es voluntad del Ejecutivo Municipal como así también de este Honorable cuerpo el fomento del deporte en general, y en este caso del Rural Bike en particular, como hecho de integración, fomento y participación.

Que por lo expuesto se procede a la emisión del presente acto:

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: DECLARESE de Interés Municipal el Campeonato Argentino de Rural Bike a realizar en la Ciudad de Apóstoles, Provincia de Misiones los días 19 y 20 de Mayo de 2012, y por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: REFRENDARA la presente la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.-

ARTICULO 3°: REGISTRESE, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HCD DE APOSTOLES EL DIA 10 DE MAYO DE 2012, SESION ORDINARIA N° 10-12.-

Apóstoles, Mnes, 11de Mayo de 2012.-